

ANUNCIO

A la vista del recurso de alzada interpuesto por D. José Amador Fernández Fuertes, con DNI ***7030**, con fecha de entrada en este OAMC el día 5 de enero de 2026, *“contra la resolución publicada relativa a las puntuaciones finales de la fase de oposición del proceso selectivo para cobertura de una plaza de Técnico Superior en Física”*, en la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, entre otras, de una (1) plaza de Técnico/a Superior en Física (GR/SGR A1), vacante en la Plantilla del OAMC, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 17 de 7 febrero de 2025, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a las posibles personas interesadas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a la Resolución de la Gerencia del OAMC de fecha 15 de enero de 2026 por la que se da traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular las alegaciones que estimen procedente, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de alzada en las dependencias del Área de Administración General del OAMC, sita en c/ Doctor Cerviá Cabrera s/n 38003, Santa Cruz de Tenerife (edificio Museo de Naturaleza y Arqueología, MUNA), previa solicitud de acceso al referido recurso únicamente a través de la dirección de correo electrónico administracion@museosdetenerife.org, pudiendo presentar las alegaciones que consideren procedente en los registros relacionados en la Base Cuarta de la citada convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Orlando J. Pérez García